

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACION: 2020-433-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Diciembre 15 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

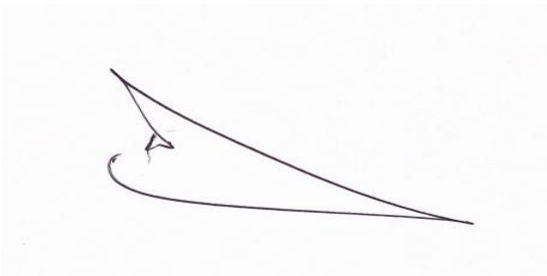
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO INSTAURADA POR INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S. CONTRA RODOLFO RUEDA ORDUZ.
- 2)- ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY : DICIEMBRE 16 DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA